



Condenados por adquirir una casa para cuya hipoteca presentaron nóminas de una empresa inexistente

El Juzgado de lo Penal número 4 de Jaén ha condenado a un matrimonio, B.M.M. y S.M.O., así como al sobrino de ambos, J.F.M., tras adquirir los primeros una casa en Bailén (Jaén) habiendo presentado para obtener la hipoteca para dicha vivienda documentación falsa a nombre del sobrino, para quien hicieron creer al banco que era la vivienda.

En la sentencia, a la que ha accedido Europa Press, se detalla que los cónyuges acusados pretendían comprarse una vivienda y, al encontrarse con dificultades para la concesión de un préstamo hipotecario al carecer los mismos de un trabajo oficialmente remunerado, urdieron un plan para la concesión de la vivienda y solicitaron al también acusado, sobrino de éstos, que él figurase formalmente como la persona que pretendía adquirir la vivienda, si bien, el uso sería para el matrimonio.

De esta forma, los acusados aportaron al banco una serie de documentos inveraces para que le concediesen la hipoteca, entre ellos un certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF a nombre del sobrino, cuya supuesta entidad pagadora era inexistente, así como tres nóminas de la supuesta empresa correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2007, también a su nombre.

Asimismo, en octubre del mismo año se formalizó escritura pública de compra en la que el acusado se subrogaba en la hipoteca que gravaba la vivienda adquirida. Dos meses más tarde, los acusados vendieron en escritur ...